

## PRESENTACIÓN

Estimados, Colaboradores, Suministradores, Consultores y socios de SER Energia,

“Todo lo que merece ser hecho merece y exige ser bien hecho”.

Philip Dormer Stanhope

La migración de la economía del carbono para una economía verde, donde la energía solar tiene un papel fundamental representa un BIEN para la humanidad. La contribución de SER ENERGIA en la construcción de esa nueva industria deriva de la preocupación por las generaciones futuras y con el BIEN de nuestro planeta tierra. Pero no podemos hacer el bien si no es por la ruta del bien, por los estrechos caminos de la corrección, la dignidad y el respeto.

La preocupación y el compromiso de SER ENERGIA no solo con los fines, sino con todos los medios hasta poder alcanzar los objetivos están reflejados en esta POLÍTICA DE CONFORMIDAD E INTEGRIDAD. Los términos de este documento no son mas que una declaración de los principios de los accionistas de SER ENERGIA, desde siempre elevados a la práctica en la vida. Lo que se leerá en las próximas páginas es un compromiso de la extensión de esos principios y prácticas para todos los que se envuelvan con las actividades de la COMPAÑÍA y sus filiales, alta dirección, colaboradores, prestadores de servicios, consultores, representantes y socios.

Con esa POLÍTICA DE CONFORMIDAD e INTEGRIDAD desarrollada en los PROCEDIMIENTOS de CONDUCTA ÉTICA, SER ENERGIA desea expresar públicamente su estricto respeto a las leyes, normas y pactos nacionales e internacionales anticorrupción y anti soborno, reafirmar el compromiso de cumplimiento de todo y cuanto sea acordado con sus colaboradores, socios, clientes y suministradores y divulgar el espíritu de colaboración y apoyo a todos los movimientos de transparencia, justicia y combate contra el terrorismo y el tráfico de drogas.

La creación de una economía sustentable y limpia es un gran y necesario avance, pero podemos hacer más. En SER creemos que la construcción de una sociedad más justa, igualitaria, honesta y libre pasa por el respeto a la persona humana en la amplitud de su diversidad, por el valor de la vida y por el cuidado del medio ambiente. Todo al mismo tiempo, por todos y en todos los lugares. Así reafirmamos cada día esos valores y rogamos a todos nuestros socios que abracen con nosotros esa causa con entusiasmo e solidaridad.

Salvador, septiembre de 2019,

## **1- A quien se aplica**

La observación y aplicación de esa POLÍTICA DE CONFORMIDAD E INTEGRIDAD es obligatoria para todos aquellos que deseen establecer relaciones profesionales y/o comerciales con SER ENERGIA, como colaboradores, filiales, prestadores de servicios, agentes, intermediarios, representantes, consultores y todos aquellos que suministren bienes y servicios a SER SISTEMAS DE ENERGIA RENOVÁVEL LTDA.

## **2 - La aplicación del Código exige las siguientes conductas:**

Conducta esperada junto a las normas:

Todas las acciones dentro de SER ENERGIA deben ser regidas por la CONFORMIDAD, entendida como el estricto cumplimiento de las Leyes, normas, políticas y reglamentos internos y externos aplicables al negocio de la COMPAÑIA.

Pero además del cumplimiento de las Leyes, esperamos también en la conducta de los colaboradores, prestadores de servicios y socios transparencia, honestidad, lealtad dignidad, respeto, cortesía y colaboración.

Adhesión y cumplimiento de las leyes y normas éticas, tales como: “Constituição Federal”, “Código Penal Brasileiro”, “Lei de Improbidade Administrativa”, “Lei Anticorrupção”; “Decreto 8.420/15”; “Lei de Licitações e Contratos”; “FCPA – Foreign Corrupt Practices Act”); “Convenção sobre o Combate ao Suborno de Colaboradores Públicos Estrangeiros em Transações Comerciais Internacionais e a Convenção Interamericana contra a Corrupção” entre otras.

Celo por la INTEGRIDAD en los actos:

Cultura empresarial y sistematización de prácticas y procedimientos de control y mitigación de riesgos financieros, legales, operacionales y de reputación de la COMPAÑIA.

Observación y cumplimiento de la Política Anticorrupción SER

Colaboradores, prestadores de servicios, agentes intermediarios, representantes, consultores y todos aquellos que suministren bienes y servicios a SER deben observar el cumplimiento de la legislación anticorrupción citada encima y de la Política de Conducta Ética da SER que presentamos a continuación:

POLÍTICA DE CONFORMIDAD E INTEGRIDAD SER:

Todo colaborador, consejero, director, consultor, representante o cualquier persona que actué en nombre de SER ENERGIA deberá seguir las siguientes determinaciones:

- I. Nunca ofrecer, prometer, o dar cantidades económicas u objetos materiales de cualquier valor, directa o indirectamente, que pueda representar o ser considerado SOBORNO que violen las leyes y políticas aplicables como forma de inducir acciones que den beneficios para la COMPAÑIA;
- II. Nunca aceptar o solicitar cantidades económicas u objetos materiales de cualquier valor, directa o indirectamente, que violen las leyes y políticas aplicables;
- III. Identificar y evitar el CONFLICTO de INTERESES: cuando una persona o entidad con una obligación con la empresa, tenga interés, obligación o compromiso en conflicto;
- IV. Jamás participar o forjar CONNIVENCIA, para la manipulación de propuestas, formación de lobbys y esquemas para DEFRAUDAR o perjudicar los concursos y licitaciones públicas o privadas;
- V. No ofrecer beneficios a cambio de FACILIDADES o INFLUENCIAS que puedan interferir en la imparcialidad de la Autoridad Pública;
- VI. No obtener ni usar INFORMACIONES ILEGALES, no cumplir o violar acuerdos de confidencialidad;
- VII. No dificultar ni INTERVENIR en la ACTIVIDAD de FISCALIZACIÓN de la Autoridad Pública, Agencias y Órganos del Estado.
- VIII. Nunca evadir, ocultar o practicar EVASIÓN FISCAL y vigilar por la TRANSPARENCIA y limpieza en los registros contables e informaciones financieras;
- IX. No permitir ni tolerar TRABAJO INFANTIL ni ANÁLOGO al TRABAJO ESCLAVO y actuar en la prevención de la explotación sexual infantil;
- X. No practicar ni tolerar RACISMO, SEXISMO, HOMOFOBIA o INTOLERANCIA RELIGIOSA;

Esa POLÍTICA DE CONFORMIDAD E INTEGRIDAD SER será desdoblada en los Procedimientos de Conducta Ética anexos a este documento.

### **3 – Acciones Preventivas y Correcciones de Violaciones**

Todos aquellos que deseen establecer relaciones profesionales y/o comerciales con SER Energia deben tener conocimiento de este documento y, actuando en nombre de la empresa, no podrán argumentar ignorancia de estas determinaciones;

En todas las contrataciones de SER ENERGIA debe ser generada una evidencia del conocimiento y de la aceptación de los términos de este documento;

Cuando las posibles no conformidades o eventuales violaciones a este documento fuesen identificadas deberán ser compartidas con la empresa para acciones de corrección y mejoría que eviten recurrencia;

SER ENERGIA establece un canal de comunicación seguro, preservando el anonimato, para permitir que sus colaboradores y suministradores relaten eventuales violaciones a los términos de este documento;

#### **4 — No Cumplimiento**

Las acciones que violen los términos de este documento u otras normas y procedimientos vigentes, incluso por mera omisión o intento de engaño, estarán sujetas a la aplicación de las penalidades establecidas por el contrato de prestación de servicio aplicable, independientemente de eventuales acciones civiles o criminales, incluyendo, pero no limitándose a, advertencia verbal o escrita, suspensión y rescisión del contrato de trabajo o de prestación de servicios.

## SER SISTEMAS DE ENERGIA RENOVÁVEL

#### Referencias:

COSTA VILAR, Fábio da. Lei anticorrupção: aspectos basilares e questões controversas. Belo Horizonte: Gráfica O Lutador, 2017.

Comissão de Ética CET /BNDES. Ética e Integridade: 10 Diretrizes de relacionamento com o BNDES, Rio de Janeiro, 2018.

IPEA Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada. Texto para discussão Programas De Conformidade e a Busca De Integridade Em Organizações - Brasília: Rio de Janeiro, 2019

Diretoria de Controles Internos FGV Fundação Getúlio Vargas, Política Anticorrupção I, Rio de Janeiro, 2017

APEX BRASIL. Empresas Brasileiras no Exterior e CGU Controladoria Geral da União – Relacionamento com a Administração Pública Estrangeira. Brasília, 2015

CGU Controladoria Geral da União – Programas de Integridade da CGU, Brasília, 2019